

Proposiciones q. haze Sr. Villars à la Junta
 de Parientes, y Amigos de la Señorita Dauben-
 ville menor para que dha Asamblea la auto-
 rize à retorceder à la Sucesion del Difunto Sr.
 Daubenville, la Habitz^{on}, los Negros, y todo
 lo demas à ello perteneciente, segun y como
 lo adquirio en la adjudicaz^{on} que le fue hecha
 por Decreto del Consejo, despues de haber obte-
 nido el consentim^{to}. de la Junta convocada de
 Parientes, y Amigos y autorizada p^r el Consejo
 Superior de esta Colonia.

Proposiciones
 hechas p^r Sr.
 Villars à la Junta
 de Parientes, y
 Amigos de 1766 y la
 indemnizacion
 q. se obliga à dar
 à la retorce-
 ion de la citada
 Habitz^{on}

Dho Sr. Villars retorciese à la sucesion del Difunto Sr.
 Daubenville, la dha Habitz^{on} tal qual existe en el dia, obligan-
 dose à reparar las Fabricas, segun y conforme al Plano adun-
 to fecho en ocho de Julio del presente año, y p^a compensar el
 perjuicio, ò dho de las Estacas q. existian en dha Habitz^{on}
 quando fue vendida se obliga à poner en el desembarcadero
 de dha Habitz^{on} la cantidad de Dos mil Estacas de las quales en-
 tregara la mitad en este presente año de 1766 y lo restante en
 todo el corr^{te} de el año pros^{te} de 1767

Entregara los mismos negros existentes y pertenecien-
 tes à dha Habitz^{on} quando le fue vendida, y todos los niños
 que pudieren haver nacido desde entonces tal qual estan
 especificados en el Estado adjunto de dho Sr. Villars, y p^a compen-
 sar dos negros q. faltan, una Muxeta, y la otra Europea
 da dara una negra llamada Julia actualm^{te} Embarazada
 y q. à demas tiempo una niña de dos años.

Para indemnizar el valor q. han perdido los sobre dho
 Negros des^{de} el tiempo que le fueron vendidos à el present^e
 dho Sr. Villars se obliga à pagar en Dinero efectiv^o

la suma de Doze mil libras dentro de quatro años à contar
des. el dia q. le sea hecha la Escritura de la d^{ta} Retencion
y pagara à demas todos los años los intereses de d^{ta}
Cantidad segun la Tasa y la Ordenanza

Para la indemnizaz. causada en las Indigotexias, Ca-
rretas, y todos los demas Utensilios q. pueda haber re-
tubido d^{to} P. Villars pagara la Cantidad de Doscientas
libras en Dinero efectivo, o en un viltete negociable

Para la indemnizaz. de el Diverro valor de d^{ta} Stabitaz
en el tiempo presente à aquel en q. fue vendida d^{to} P. Villars
se obliga de construir en ella en el presente año, una Almaz.
y dos Salomares todo conforme al plano adjunto: Constru-
ira además à la voluntad del Director de d^{ta} Stabitaz. los
Sugares Comunes segun la costumbre Usitada y dentro
de todo el cora. el año proxo 1767. se obliga igualmente
construir en d^{ta} Stabitaz. una Casa Real, la clave
à la mano tal qual esta detallado en el Diverro y plano
figurativo adjunto

Se obliga à demas d^{to} P. Villars p. final indemnizaz.
de dar à la d^{ta} Sucecion la suma de cinco mil libras en los
Efectos siguientes. Un Negro llamado Sanchoquin es-
timado en Dos mil libras. Seis Vacas conny siguientes.
Estimadas en 25. cada una. Siete otras vacas y un toro
à cien libras cada uno. Tres pares de buyes à tres cien-
tas cinquenta libras el par. y diez y ocho ovejas con
dos Carneros à veinte francos cada uno. hecho el
presente por mi abaso firm. en la Nueva Orleans
el dia 10 de Julio de 1766 = firm. Villars =
Gerardo Desvillemont = Desanier = y may abaso esta
Escrito. notificado à M. Villars Duress el dia
14 de Agosto de 1766 por mi Portero del Consejo

Superior de esta Prov. abajo firm^{do} = Union. —
Es copia del Original que queda en el Oficio pub^{co}
de mi cargo. N^o Orleans 29 de Octubre 1775 =
En testim^o de verdad = M^o J^o de la Cruz = Ex^{no} J^o
Gov^{no} y Sub^{co}

1.

Extract from the Archives of the late Cabildo of New Orleans,
deposited in the Office of the Corporation of said City.

Translations.

In la Ciudad de la Nueva Orleans,
a veinte y dos de Febrero de mil setecientos
setenta año, El Ex^{mo} Sr D.ⁿ
Alexiandro O'Reilly, comendador de
Benfayan, en la orden de Alcantara, teniente

In the City of New Orleans, on the
twenty second of February, One thousand seven
hundred and sixty, his Excellency D.ⁿ Alexander
O'Reilly, commander of Benfayan, in the order
of Alcantara, Lieutenant general of the Royal